



Resolución de Secretaría General

Lima, 31 ENE. 2014

VISTO:

El Memorándum Nº 041-2014-DV-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional de DEVIDA Enero-Diciembre 2014 y;

CONSIDERANDO:

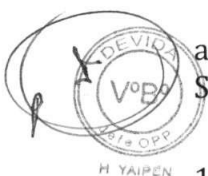
Que, el Art. 7, inciso 7.2 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es responsable de lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejan en las funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos y concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 063-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas;

Que, mediante Resolución Nº 024-2013-DV-SG, se aprobó la Directiva Nº 002-2013-DV-SG "Programación y Formulación del Presupuesto Institucional", actualizada mediante Resolución de Secretaría General Nº 177-2013-DV-SG, documento que norma entre otros la Formulación, Reformulación, Aprobación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Institucional;

Que, mediante Ley Nº 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, publicada el 02 de diciembre de 2013, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2014;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 191-2013-DV-PE, del 18 de diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de



Ingresos, egresos y Estructura Funcional Programática, correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 012- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas;

Que, el presupuesto de apertura del pliego DEVIDA para el periodo Enero - Diciembre del 2014, asciende a la suma total de S/. 228'312,435, financiado por las Fuentes Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nro. N° 001-2014-DV-SG, se autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional de DEVIDA, para transferir recursos de la Unidad Ejecutora N°005 "Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas" con respecto a los Programas Presupuestales, Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS, Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú - GIECOD y Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCD, a favor de la Unidad Ejecutora N°001 "Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA;

Que, en consecuencia es necesario aprobar el Plan Operativo Institucional de DEVIDA Enero - Diciembre 2014, como instrumento de gestión Institucional que viabilice la ejecución de actividades y proyectos previstos;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 083-2013-DV-PE, y;

Con la visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Enero-Diciembre 2014 de DEVIDA, financiado con cargo a las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias por un total de S\\$. 228'312,435 (Doscientos Veinte y Ocho Millones Trescientos Doce Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución el cual contiene el texto del POI, Anexo 1 y Anexo 2 (Anexo 2.1: Formatos Unidad Ejecutora N° 001 DEVIDA y Anexo 2.2 Unidad Ejecutora N° 004 Unidad de Gestión del programa de Desarrollo Alternativo Satipo).

Artículo 2°.- Comunicar la presente Resolución a los Órganos de DEVIDA.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Informática de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, publique la presente Resolución y el Plan Operativo Institucional 2014 de DEVIDA en el portal de transparencia de DEVIDA.

Regístrese y comuníquese,

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

maría mejía carrion
MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaria General

